

# **COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

4°, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFÍCIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <a href="mailto:cnee@cnee.gob.gt">cnee@cnee.gob.gt</a> FAX (502) 2321-8002

#### <u>RESOLUCIÓN CNEE-242-2009</u> Guatemala, 16 de diciembre de 2009 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

# CONSIDERANDO:

prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias; definir las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación de acuerdo a obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y Electricidad y sus reglamentos, en materia de su competencia, velar por el cumplimiento de las Nacional de Energía Eléctrica, entre otras, cumplir y hacer cumplir la Ley General de la ley, así como la metodología para el cálculo de las mismas. Que el artículo 4 de la Ley General de Electricidad establece que es función de la Comisión

### CONSIDERANDO:

pretenda trasladar a tarifas. determinará sobre la procedencia o improcedencia en cuanto al valor de canon final que se operación y mantenimiento de las instalaciones. La Comisión previo a la adjudicación final, amortización y para la adjudicación de la licitación. Los interesados que se presenten a esta Licitación incluirán los criterios y procedimientos para calificar el canon anual del periodo de Transporte, que formarán parte del Sistema Principal, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica elaborará las bases para que se lleve a cabo la Licitación pública Abierta, las Bases de siguientes tres meses de haberse definido las obras del Plan de Expansión del Sistema de Eléctrica (STEE); por su parte el artículo 54bis, del mismo reglamento determina que dentro de los licitación deberán especificar el canon anual que Que el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Electricidad establece las modalidades construcción de nuevas líneas o subestaciones del Servicio esperan recibir por la construcción, de Transporte de

## CONSIDERANDO:

Interconectado, el Proceso de Licitación Pública para ejecutar el primer Plan de Expansión del Transporte, será realizado por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. el artículo 29 de las Disposiciones Transitorias del Acuerdo Gubernativo 68-2007, establece objetivo de satisfacer las necesidades urgentes del Sistema

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 17 de las Disposiciones Transitorias de la Norma Técnica para la Expansión del Sistema de Transmisión, establece que corresponde a la las Obras del primer plan de Expansión del Sistema de Transporte. Comisión elaborar y aprobar las Bases de Licitación para llevar a cabo la Licitación Abierta de

## CONSIDERANDO:

adendas a las referidas Bases de Licitación por medio de resoluciones CNEE-67-2009, CNEE-151-Bases de Licitación para llevar a cabo la Licitación Abierta PET-1-2009, habiéndose emitido 2009, CNEE-176-2009 y CNEE-201-2009. la Comisión Nacional de Energía Eléctrica mediante resolución CNEE-43-2009 aprobó las

## CONSIDERANDO:

Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del Instituto Nacional de Electrificación (ETCEE-INDE); Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.; Consorcio EEB-EDM Proyecto Guatemala. La establecido en las Bases de Licitación, habiendo presentado ofertas las siguientes del personal nombrado por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica de conformidad con lo de Ofertas Técnicas y Oferta Económicas, así como la apertura de Ofertas Técnicas, por parte Que con fecha veintisiete de noviembre del año en curso, se llevó a cabo el acto de recepción Junta Calificadora nombrada para el efecto, en acta de fecha cuatro de diciembre de dos mil

Resolución CNEE-242-2009

Pedelinas Inde 3



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <a href="mailto:onee@cnee.gob.gt">onee@cnee.gob.gt</a> FAX (502) 2321-8002

lotes, el ofertado por la entidad **Consorcio EEB-EDM Proyecto Guatemala**, por la combinación de lotes ABCDE F por un valor de canon anual de treinta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$32,349,900.00). nueve, por unanimidad declaró Técnicamente Solventes las Ofertas Técnicas ya descritas. Y con Licitación, habiéndose obtenido el menor valor de Canon Anual por lote o combinación de Ofertas Económicas y Proceso de Subasta de conformidad con lo establecido en las Bases de fecha once de diciembre del presente año, la Junta Calificadora procedió a la apertura de las

### CONSIDERANDO:

Licitación Abierta PET-1-2009 y el resultado obtenido en el mismo, para que previo a la adjudicación final por parte del Ministerio de Energía y Minas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54Bis del Reglamento de la Ley General de Electricidad, la Comisión dicho proceso de licitación para su traslado a tarifas. proceda a determinar la procedencia o improcedencia del valor del Canon Anual obtenido en Comisión Nacional de Energía Eléctrica el expediente GTP-12-2009 que contiene el Proceso de Que la Junta Calificadora nombrada para el efecto procedió a remitir al Directorio de la

## CONSIDERANDO:

Licitación PET-1-2009; Así mismo la Gerencia Jurídica de esta Comisión, por medio de dictamen GJ-Dictamen-2537 de fecha 16 de diciembre de 2009, indicó que en cumplimiento de la normativa vigente y el dictamen favorable de la División de Tarifas de esta Comisión, es canon ofertado en comparación con los valores calculados, se enmarca en los limites de Energía y Minas para los efectos correspondientes. tarifas del canon anual obtenido en el Proceso de Licitación PET-1-2009, y se remita al Ministerio procedente que se emita resolución por medio de la cual se declare procedente el traslado a Energía Eléctrica declare la procedencia del valor del canon anual obtenido producto de la razonables y eficientes, por lo cual no se encuentra objeción para que la Comisión Nacional de Que la División de Tarifas de esta Comisión, emitió el dictamen identificado como GTTA-Dictamen-211, de fecha 15 de diciembre de 2009, mediante el cual concluyó que el valor del

#### **POR TANTO:**

Reglamento ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, normativa citada y en

#### RESUELVE:

- Declarar procedente el traslado a la tarifa del valor de Canon Anual de treinta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 32,349,900.00), por la combinación de Lotes A, B, C, D, E y F, ofertado por el "**CONSORCIO EEB** establecido en las Bases de Licitación aprobadas mediante la Resolución CNEE-43-2009 y sus EDM PROYECTO GUATEMALA" y que resultó ganador del proceso de licitación, de acuerdo a lo modificaciones
- = del proceso de licitación, que de acuerdo a lo establecido en el cronograma de eventos de la Remitir al Ministerio de Energía y Minas el expediente GTP-12-2009 que contiene todo lo actuado Bases de Licitación debe realizarse a más tardar el día 22 de enero del año 2010. Técnica para la Expansión del Sistema de Transmisión, proceda a realizar la adjudicación fina Licitación Abierta PET-1-2009, el Proceso de Licitación, realizado por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica para la Abierta PET-1-2009, para que en cumplimiento de lo establecido en las Bases de el artículo 54bis del Reglamento de la Ley General de Electricidad y la Norma

Resolución CNEE-242-2009 Nucional de Emergia de Birricas 2 de 3



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

≡ Para los efectos correspondientes la presente resolución deberá publicarse Guatecompras y en el Sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. en el Portal del

Notifiquese.

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford Friergia Eléctica Presidente

Director Ingeniero César Augusto Fernández Fernández

COMISION NACONAL DE ENGRECTOR Ingeniero Entique Moller Hernández